RECIBIDO
20 MAY 2025
DELEGACIÓN DURANGO
SEMARNAT

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0140/04/25
Oficio N°: OR-130/GA/0623/2025
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 16 de mayo de 2025

COMUNIDAD CANALITAS
POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DE BIENES COMUNALES
CALLE ROSA ROSALES NO. 210
COLONIA AZTECA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 08 de Abril de 2025, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 16 de Mayo de 2025, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° OR-130/GA/0984/2024 de fecha 19 de Junio de 2024. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DE BIENES COMUNALES	COMUNIDAD CANALITAS	8223.31	Tepehuanes	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2038.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0140/04/25
Oficio N°: OR-130/GA/0623/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 16 de mayo de 2025

Nombre del predio: COMUNIDAD CANALITAS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	359462	2820047
2	360448	2819328
3	363929	2816719
4	362423	2814615
5	357325	2809925
6	357601	2809586
7	350482	2809488
8	353680	2812031
9	352357	2816674
10	354780	2819382

1. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: COMUNIDAD CANALITAS

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m^3	Unidad de medida
2	16/05/25	31/12/25	Arbutus spp.	411.05	763.28	Metros cúbicos v.t.a.
2	16/05/25	31/12/25	Juniperus spp.	411.05	245.01	Metros cúbicos v.t.a.
2	16/05/25	31/12/25	Pinus spp.	411.05	5930.88	Metros cúbicos v.t.a.
2	16/05/25	31/12/25	Quercus spp.	411.05	2652.12	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/26	31/12/26	Arbutus spp.	381.5	522.31	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/26	31/12/26	Juniperus spp.	381.5	305.29	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	381.5	6005.79	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/26	31/12/26	Quercus spp.	381.5	4352.55	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/27	31/12/27	Arbutus spp.	312.32	397.28	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/27	31/12/27	Juniperus spp.	312.32	42.67	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/27	31/12/27	Pinus spp.	312.32	5643.24	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/27	31/12/27	Quercus spp.	312.32	1389.87	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/28	31/12/28	Arbutus spp.	388.69	486.17	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/28	31/12/28	Juniperus spp.	388.69	98.15	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/28	31/12/28	Pinus spp.	388.69	5721.21	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/28	31/12/28	Quercus spp.	388.69	4439.13	Metros cúbicos v.t.a.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0140/04/25
Oficio N°: OR-130/GA/0623/2025
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 16 de mayo de 2025

6	01/01/29	31/12/29	Arbutus spp.	291.46	509.2	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/29	31/12/29	Juniperus spp.	291.46	49.83	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/29	31/12/29	Pinus spp.	291.46	5598.66	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/29	31/12/29	Quercus spp.	291.46	1635.39	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/30	31/12/30	Arbutus spp.	216.08	345.28	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/30	31/12/30	Juniperus spp.	216.08	163.8	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/30	31/12/30	Pinus muerto	216.08	27.79	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/30	31/12/30	Pinus spp.	216.08	5782.1	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/30	31/12/30	Quercus spp.	216.08	1024.49	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/31	31/12/31	Arbutus spp.	261.81	107.36	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/31	31/12/31	Juniperus spp.	261.81	85.84	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/31	31/12/31	Pinus spp.	261.81	5610.59	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/31	31/12/31	Quercus spp.	261.81	940.63	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/32	31/12/32	Arbutus spp.	400.06	485.8	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/32	31/12/32	Juniperus spp.	400.06	72.04	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/32	31/12/32	Pinus spp.	400.06	5549.5	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/32	31/12/32	Quercus spp.	400.06	2152.4	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/33	31/12/33	Arbutus spp.	221.24	733.15	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/33	31/12/33	Juniperus spp.	221.24	222.09	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/33	31/12/33	Pinus spp.	221.24	5483.08	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/33	31/12/33	Quercus spp.	221.24	2977.97	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/34	31/12/34	Arbutus spp.	234.3	857.6	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/34	31/12/34	Juniperus spp.	234.3	97.48	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/34	31/12/34	Pinus spp.	234.3	5546.82	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/34	31/12/34	Quercus spp.	234.3	1100.41	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/35	31/12/35	Arbutus spp.	332.09	545.33	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/35	31/12/35	Juniperus spp.	332.09	193.34	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/35	31/12/35	Pinus muerto	332.09	23.79	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/35	31/12/35	Pinus spp.	332.09	5673.81	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/35	31/12/35	Quercus spp.	332.09	1065.55	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/36	31/12/36	Arbutus spp.	210.3	171.48	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/36	31/12/36	Juniperus spp.	210.3	165.79	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/36	31/12/36	Pinus spp.	210.3	5521.95	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/36	31/12/36	Quercus spp.	210.3	1136.74	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/37	31/12/37	Arbutus spp.	259.87	904.78	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/37	31/12/37	Juniperus spp.	259.87	127.77	Metros cúbicos v.t.a.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0140/04/25
Oficio N°: OR-130/GA/0623/2025
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 16 de mayo de 2025

14	01/01/37	31/12/37	Pinus muerto	259.87	9.58	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/37	31/12/37	Pinus spp.	259.87	5970.2	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/37	31/12/37	Quercus spp.	259.87	4299.27	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/38	31/12/38	Arbutus spp.	270.73	328.05	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/38	31/12/38	Juniperus spp.	270.73	142.64	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/38	31/12/38	Pinus spp.	270.73	5387.9	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/38	31/12/38	Quercus spp.	270.73	2334	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
COMUNIDAD CANALITAS	4191.5	120156.22

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
COMUNIDAD CANALITAS	P-10-035-CAN-008/23

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0140/04/25
Oficio N°: OR-130/GA/0623/2025
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 16 de mayo de 2025

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	VJ814

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL TEPEHUNES, S.C., con la inscripcion en el R.F.N. Lib. DGO T-VI Vol. 1 Núm. 19, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** Técnicas.

8. El motivo de la modificación consiste en reprogramar las 14 anualidades restantes de la 2025 a la 2038 del ciclo de corta establecido en su Programa de Manejo de 15 años, ya que la primera anualidad fue ejercida en el año 2023 y para el 2024 se solicito modificación para el aprovechamiento de saldos no ejercidos.

9. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.

10. Deberá realizar los tratamientos complementarios con 3096.43 hectáreas de control y acomodo de desperdicios, 636.93 hectáreas de acordonamientos y 233.27 hectáreas cercado durante el ciclo de corta.

11. Las especies por aprovechar seran las siguientes Pinus durangensis, Pinus teocote, Pinus strobiformis, Pinus engelmannii, Pinus lumholtzii, Pinus leiophylla, Juniperus spp, Arbutus spp, Quercus spp y Pinus muerto.

12. Deberá realizar reforestación de subrodales con una densidad de 1,200 plantas por hectárea en una superficie de 235.48 hectáreas divididas en 14.68 hectáreas en el año 2028, 46.27 hectáreas en el año 2030, 50.50 hectáreas en el año 2031, 51.15 hectáreas en el año 2032, 16.95 hectáreas en el año 2033, 13.77 hectáreas en el año 2034, 50.11 hectáreas en el año 2035, 18.91 hectáreas en el año 2036, 4.65 hectáreas en el año 2037 y 19.96 hectáreas en el año 2038, utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados en los periodos de lluvia correspondientes.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0140/04/25
Oficio N°: OR-130/GA/0623/2025
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 16 de mayo de 2025

13. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con el finalidad de asegurar la regeneración, y reducir gastos así como dañar menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN DURANGO

DR. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA. Ciudad.
Mtra. Claudia Ernestina Hernández Espino.- Presidenta Ejecutiva del Consejo Forestal y de Suelos del Estado de Durango.
Oficina Regional de la SEMARNAT en Santiago Papasquiaro, Dgo.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FORESTAL TEPEHUANES, S.C.- Responsable Técnico.- uaftpeh@prodigy.net.mx
Archivo.

RLO*rag